

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Luis Antonio González Escobar vs. Universidad Santiago de Cali. Rad. 2021-00183-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1436

Santiago de Cali, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose el proceso a despacho para continuar la audiencia del artículo 80 del CPTSS, considera la suscrita indispensable, para un mejor proveer, decreta una prueba de oficio, conforme lo previsto en el artículo 54 del CPTSS.

Por lo anterior se

DISPONE

-DECRETAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE OFICIO

1.-Ordenar a la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI allegue al proceso el contrato de trabajo a término indefinido suscrito en julio de 2017 con el demandante, según certificación expedida por la entidad el 19 de noviembre de 2021.

2.-Ordenar a la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI remita al proceso el organigrama de la planta de personal docente y administrativo.

Una vez se reciba la información se fijará fecha y hora para continuar la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad32f3433f2661208da9e9ddb5a47029539b40b8bd1530c832e7dae75f5baca**

Documento generado en 01/06/2023 03:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>